

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****7682***Procediment ordinari 272/2012 sobre altres matèries*

D^a. EMILIANA PEREZ GARCIA, Secretaria Judicial, del JDO.1^a.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de CORMOTOR S.L. frente a JOSE LUIS MARTINEZ MORENA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMO la demanda interpuesta por CORMOTOR, S.L. contra JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORENAS, **condenando** al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (17.825'27€), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda y las costas de este procedimiento.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 0272 12 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose el demandado, JOSE LUIS MARTINEZ MORENA en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En MANACOR, a trece de Abril de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICAL

